ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-STD-03036-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-STD-03036-2026

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2516 de 2011, el Departamento Norte de Santander a través de su Secretario de Transito Departamental (E), Ing. Luis Alfredo Meneses, en virtud de la delegación contractual contenida en los Decreto No. 000073 DEL 15 DE ENERO DE 2024, se permite COMUNICARLE que su Oferta de fecha 01 de junio de 2026, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	Consultoría
Contratista:	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA ACADEMIA AUTOMOVIL CUCUTA S.A.S
Identificación:	901540979-1
Representante legal:	LUIS VIDAL PITTA CORREA
Cedula:	88.265.342
Dirección:	CALLE 9 NRO. 14 P1 P2 – Br. Latino Cúcuta Norte de Santander
Objeto:	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN VIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DEL ARTE Y EL TEATRO PARA LOS MUNICIPIOS DE CHITAGÁ, SALAZAR, SANTIAGO, SAN CAYETANO, PUERTO SANTANDER Y TIBÚ, EN NORTE DE SANTANDER
Imputación Presupuestal:	Rubro: 2.3.2.02.02.009
	CDP: 00 003440 14/05/2026
Valor:	$148.000.000
Forma de Pago:	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso de "Campañas De Sensibilización Vial Sobre El Cumplimiento De Normas De Tránsito Y Transporte A Través Del Arte Y El Teatro Para Los Municipios De Chitaga, Salazar, Santiago, San Cayetano, Puerto Santander y Tibú En Norte De Santander" en porcentajes entendiéndose el primer pago del 50% con la presentación del cronograma de actividades, un segundo pago del 50% con la entrega del informe de desarrollo de las actividades definidas
Plazo:	Tres (03) MESES
Obligaciones de las partes:	**Obligaciones del Departamento:**

	1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones: 2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato. 3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida. 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. 5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 6. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista. 7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
	Obligaciones del contratista: 1. Presentar cronograma de actividades a desarrollar incluyendo condiciones de entrega de los productos requeridos en el objeto del contrato. 2. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión de este. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir. 4. Cumplir con los aportes al sistema de Seguridad Social. 5. Hacer entrega de los informes técnicos que sean requeridos para el cumplimiento del objeto contractual 6. Asumir los gastos de los costos directos e indirectos que con ocasión del contrato se generen. 7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
Supervisión:	Secretario de Transito Departamental

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		10%	del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del

					valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
Estabilidad de la obra.			X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.			X		
Correcto funcionamiento de los equipos.			X		
Calidad del servicio.		X		10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Provisión de repuestos y accesorios.			X		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.			X		
Otros amparos.			X		
Pólizas adicionales			X		
Responsabilidad Civil Extracontractual			X		
Requisitos:	De perfeccionamiento:				
	De ejecución:				

En constancia de aceptación se firma a los 03 días del mes de junio de 2026

Cordialmente,

Luis Meneses

LUIS ALFREDO MENESES
Secretario de Transito Departamental (E)

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Erika Velasquez Gonzalez	Contratista - Abogado	Erika Velasquez.
Revisión jurídica:	Andrea Katherine León Carrascal	Asesor, Grado 13	Cumple.
Aprobación jurídica	Andrea Katherine León Carrascal	Asesor, Grado 13	Cumple.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			